



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N°

0849/20

Expte. N° 4.445/20

SALTA, 16 DIC 2020

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. María LAURA, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos para la realización del **Doctorado en Ciencias Sociales** en la UNJu; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante presenta constancia de finalización de la carrera mencionada, y adjunta factura por un monto total de Pesos Quince Mil (\$15.000,00) correspondiente a Matrícula anual y derecho a Defensa de Tesis, que cubrió con fondos propios, solicitando reintegro del gasto con ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE la **Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones** informa que en sesión ordinaria del 15/12/20 el **Consejo Directivo** aprobó el Despacho 024 de la **Comisión de Hacienda** por el cual aconseja otorgar a la solicitante ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** de hasta la suma total de Pesos Ocho Mil (\$8.000,00) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad respectiva;

QUE la Prof. LAURA presenta copias digitalizadas de la documentación pertinente, debidamente conformada, comprometiéndose formalmente a presentar los originales de los comprobantes vinculados a las presentes actuaciones cuando la situación epidemiológica y sanitaria de la Ciudad permita retornar a las actividades administrativas presenciales en la UNSa.;

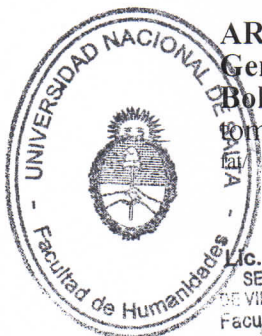
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. María LAURA, Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para solventar aranceles del **Doctorado en Ciencias Sociales**, realizado en la UNJu.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. María LAURA, DNI N° 17.259.245, la suma total de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a la cuenta "27.02 - **Fondo de Capacitación Docente**" (Sistema Pilagá).-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, **Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa